

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 170 Jueves 18 de junio de 2020

Sec. IV. Pág. 23613

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

17435 *VALENCIA*

Doña Helena Agustí Pons, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 29 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000128/2020, habiéndose dictado en fecha 6 de Mayo de dos mil veinte por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez María José Peiró Aspurz auto de declaración de concurso Voluntario Abreviado de acreedores de Manuel-Ángel Pinto Tortajada y NIF nº 53470100E.

Que se ha acordado la de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Aministración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador concursal a don Jesús Ibáñez Molina con DNI nº 44862042J, domicilio en Valencia, calle Comedias 7, 2º 2A y correo electrónico jesusibanez@astreaabogados.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 11 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Helena Agustí Pons.

ID: A200022941-1